



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | ARRENDAMIENTOS LAS TORRES, URIBE CORRALES LTDA. LAS TORRES LTDA. |
| DEMANDADO | ALVARO RODRIGO ARBOLEDA PIEDRAHITA |
| RADICADO | 05001 40 03 027 2019 00071 00 |
| DECISIÓN | Requiere |

Con respecto a la solicitud de desistimiento de las pretensiones allegada por el apoderado de la demandante y coadyuvado pro el demandado, considera este despacho que dicha solicitud es improcedente, toda vez que no se encuentran satisfechos los presupuestos del artículo 314 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1946560df1e07a71b6f906b6df377cbdc6d0a62b020350d00b5b7d8d67adaf98**

Documento generado en 01/06/2022 01:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>